

DERECHOS HUMANOS. GRUPO H.

GRADO EN DERECHO

CURSO 2012-2013. Segundo cuatrimestre.

Profesores Dr. Tomás Requena López y Dr. Miguel Azpitarte Sánchez

I. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA.

1. Que el alumno se desenvuelva en el uso de la Constitución y el resto de fuentes normativas que abarcan la ordenación de los derechos fundamentales.
2. Que sea capaz de realizar una interpretación sistemática de los textos normativos.
3. Que conozca el detalle de las principales categorías jurídicas de la materia del programa y que esté en condiciones de trazar su sistemática.
4. Que entienda y resuelva controversias jurídicas relativas a la interpretación y aplicación del derecho constitucional.

II. COMPETENCIAS QUE HA DE ADQUIRIR EL ALUMNO.

1. Capacidad de análisis de problemas jurídicos.
2. Lectura y estudio crítico de los textos normativos.
3. Capacidad de trabajo autónoma.
4. Expresión oral y escrita con uso correcto de los conceptos propios del derecho constitucional.

III. METODOLOGÍA.

1. Los objetivos y las competencias se alcanzarán por un doble camino: el estudio autónomo del alumno de un manual y las lecciones presenciales.
2. El manual de estudio es F. Balaguer Callejón (coord.): Introducción al Derecho constitucional, 2ª edición Tecnos, 2012. En el Cronograma/Programa se identifican concretamente las páginas objeto de estudio. Antes de cada lección presencial el alumno habrá de leer las páginas correspondientes.
3. Para preparar la asignatura son necesarias la Constitución y las leyes que desarrollan los derechos fundamentales. Es imprescindible acudir a clase con estos textos.
4. Parte de las lecciones presenciales se dedicarán a destacar los elementos esenciales de cada uno de los temas del programa. El alumno debe leer las páginas correspondientes del Manual para participar en esas lecciones.
5. La otra parte de las lecciones se ocupará en la discusión de las prácticas (en principio no habrá desdoble en el tratamiento de las prácticas). Las prácticas estarán disponibles en la página swad de la asignatura al menos con una semana de antelación. Consisten en el planteamiento del caso que habrá de ser resuelto por el alumno. Las prácticas no se han de entregar en clase, pero es imprescindible acudir a las prácticas habiéndolas preparado (en caso contrario el alumno será penalizado).
6. La asignatura se ordenará a través de la página swad. Es su responsabilidad comprobar que están activados. El cronograma previsto en esta guía didáctica puede ir modificándose a lo largo del curso. Por ello es fundamental que el alumno entre semanalmente en la página.
7. Cada profesor realizar especificaciones para cada una de sus lecciones.

IV. FORMA DE EVALUACIÓN

1. De acuerdo con los criterios de evaluación aprobados por el Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010 la calificación está integrada por la suma de las actividades realizadas durante el curso (hasta 3 puntos) y del examen final (hasta 7 puntos). Para superar la asignatura se habrán de aprobar las dos partes, lo que significa que en las actividades realizadas durante el curso, el alumno habrá de lograr al menos un 1'5 y en el examen final un 3'5.

2. La evaluación de las ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL CURSO se compondrá de los siguientes elementos:

i. Las prácticas realizadas durante el curso. No se exigirá la entrega de las prácticas (son prácticas de entrenamiento), pero sí se valorará y puntuará la participación y preparación de la práctica por parte del alumno. Aquellos alumnos que asistan a la práctica sin haberla preparado serán penalizados con dos puntos menos en la nota final de la asignatura.

ii. Para cada lección se indica el material de estudio referido al Manual indicado. A principio de cada clase, cualquier alumno podrá exponer brevemente el contenido de la lección. Esta exposición se valorará positivamente.

iii. Si el profesor se ve en la obligación de llamar la atención a un alumno por su comportamiento en clase, podrá penalizarlo hasta con tres puntos menos en la calificación final.

2. La evaluación del EXAMEN FINAL. El examen final estará compuesto por tres tipos de preguntas: una serie de preguntas básicas; preguntas de desarrollo; y casos prácticos relativos a la materia objeto de la asignatura. La calificación final resultará de una media entre la calificación del profesor Requena y la del profesor Azpitarte. En todo caso habrá de aprobarse cada una de esas partes.

V. PROGRAMA.

TOMÁS REQUENA LÓPEZ	MIGUEL AZPITARTE SÁNCHEZ
<p>1. Formación y evolución del concepto de derecho fundamental (i): libertad, igualdad y ciudadanía como fundamentos políticos.</p> <p>2. Formación y evolución del concepto de derecho fundamental (ii): Constitución y derecho fundamental</p> <p>3. El sistema de derechos fundamentales en la Constitución de 1978.</p> <p>4. Las garantías de los derechos fundamentales: la reserva de ley (y otras garantías a través del sistema de fuentes).</p> <p>5. Las garantías de los derechos fundamentales: medios institucionales y administrativos de garantía.</p>	<p>1. La protección de los derechos fundamentales en la jurisdicción ordinaria.</p> <p>2. La protección de los derechos fundamentales por el Tribunal Constitucional. En especial el recurso de amparo.</p> <p>3. La protección supraestatal de los derechos fundamentales: el Convenio Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos</p> <p>4. La protección supraestatal de los derechos fundamentales: la Carta de derechos fundamentales de la Unión y el Tribunal de Justicia.</p> <p>5. El defensor del pueblo y otros órganos autónomos para la protección de los derechos fundamentales.</p> <p>6. Situaciones excepcionales y suspensión de garantías.</p>